

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8056 *Notificación de incoación con propuesta de resolución de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la incoación con propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracción administrativa de la Ordenanza reguladora de la Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de RSU (Boib 76 de 19-05-05), de la Ordenanza de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos del termino municipal de Lluçmajor (Boib 135 de 13-09-12), y de la Ordenanza del Ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial (Boib 106 de 23-07-09); por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación sucinta.

Núm. Exp.	DNI	Nombre	Sanción propuesta	Infracción arts.
157/2014	50430217A	Cristina Ramírez Hita	60 €	36f) Ord. Tenenc y Protecc Animales Compañía y Potenc. Pelig.
158/2014	71994873E	Verónica García Crespo	360,51 €	37c) Ord. Tenenc y Protecc Animales Compañía y Potenc. Pelig
162/2014	78196938C	Buenaventura Zanoguera Vidal	300,01 €	43.2.10 Ord. De Neteja Viaria
175/2014	43068157J	Rosa Luis Trias	60€	36c) Ord. Tenenc y Protecc Animales Compañía y Potenc. Pelig.
176/2014	43097563W	Juan Miguel Ruiz Cañamero	300,51€	37c) Ord. Tenenc y Protecc Animales Compañía y Potenc. Pelig
181/2014	H07452279	Comunidad Residencial Las Naciones	300,01€	43.2.7 Ord. De Neteja Viaria
02/2015	43214735N	Pedro J. Blanco Estable	151€	14.3e) Ord. Venta Ambulante
03/2015	76040570V	Jesús Vargas Silva	151€	14.3e) Ord. Venta Ambulante

- En este sentido se le comunica que en caso de no formular alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del expediente, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación, del presente acuerdo, se considerará éste como propuesta de resolución del presente procedimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, por el que se regula el Procedimiento Sancionador, y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, y 15 del citado Reglamento, con la sanción que se especifica en el apartado de "SANCIÓN PROPUESTA", atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones, y al artículo 131 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico.
- El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Calle Constitució, 6 de Lluçmajor.

Lluçmajor, 19 de marzo de 2014

El Alcalde
Juan C. Jaime Mulet

